



**PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
DEL SISTEMA ACUÍFERO GUARANÍ**  
Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay  
TÉRMINOS DEL LLAMADO A CONCURSO PARA EL CARGO DE Coordinador  
Técnico de las Componentes I y VI DEL PROYECTO  
**Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (UDSMA) de la  
Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA)**

## 1. Antecedentes

Los Gobiernos de **Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay** han convenido en llevar adelante un proyecto para la **Protección Ambiental y el Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní (el Proyecto)**, con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y del Banco Mundial (BM) como Agencia de Implementación del GEF. Para ello las partes han acordado que la SG/OEA actúe como agencia ejecutora internacional del Proyecto. La SG/OEA ejecutará técnica y administrativamente el Proyecto a través de su Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (UDSMA) y con el apoyo administrativo de las oficinas localizadas en cada país. Corresponde a la SG/OEA, realizar las contrataciones previstas para este proyecto, de acuerdo con las normas y procedimientos del BM y a sus propias regulaciones administrativas.

El proyecto se estructura con base en los siguientes 7 componentes: i) expansión y consolidación del conocimiento científico y técnico del Sistema Acuífero Guaraní (en adelante SAG); ii) desarrollo e implementación conjunta de un marco de gestión; iii) fortalecimiento de la participación pública, la comunicación social y la educación ambiental; iv) evaluación, seguimiento y disseminación de los resultados del proyecto v) desarrollo del adecuado manejo del acuífero y medidas de mitigación en áreas críticas identificadas; vi) análisis del potencial geotérmico del acuífero y, vii) coordinación y gestión para la ejecución del proyecto.

En los Arreglos Institucionales para la ejecución del proyecto se ha convenido en montar una Secretaría General localizada en Montevideo, Uruguay. Esta Secretaría General será un equipo, liderado por el Secretario General del proyecto, (en adelante el SG), e integrado por personal técnico y personal administrativo de apoyo. Este llamado está destinado a cubrir uno de los cargos técnicos dentro del equipo de la Secretaría General del Proyecto, específicamente el cargo de Coordinador de las Componentes I y VI del Proyecto (en adelante Coordinador Técnico I).

## 2. Objetivo y Alcance General del Contrato

Se requiere contratar un profesional con amplia formación científica y experiencia técnica en el campo del conocimiento y la gestión de los recursos hídricos subterráneos, cuya responsabilidad principal será lograr que las tareas que se realicen en las Componentes I y VI del proyecto, estén perfectamente alineadas con los

objetivos superiores del *Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní*.

Para cumplir con su responsabilidad principal de su contrato realizará todo lo que entienda sea necesario y, en particular, le corresponderá:

- orientar y coordinar la ejecución de las actividades que integran los Componentes I y VI respectivamente, destinadas a ampliar el conocimiento científico y técnico del Sistema Acuífero Guaraní y su potencial de energía geotérmica.
- Asegurar la coherencia técnica de los trabajos que se realicen al interior de la Componente y de su aporte a las demás componentes;
- Abrir los canales de comunicación y favorecer los flujos de información para que las diferentes actividades alcancen los objetivos y productos buscados por el proyecto.
- Participar en las actividades de planificación y programación junto al contratista al que se le asigne la Componente I.
- Acompañar y supervisar la ejecución de las actividades de las componentes, dando un seguimiento permanente a su ejecución, a fin de asegurar los resultados previstos y la calidad de los trabajos.
- Asegurar el flujo de información a los contratistas y consultores a cargo de las otras actividades del proyecto.
- Tener particular cuidado en la incorporación y coordinación de las actividades de las Componentes I y VI con las instituciones ejecutoras y co-ejecutoras nacionales de los países, a través de sus Coordinadores Nacionales (CN)
- Tomar en consideración las actividades a cargo de las demás Agencias Donantes del Proyecto, de forma de lograr una adecuada inserción y ajuste con el contratista y consultores de las actividades de las Componentes I y VI del proyecto.

La persona a seleccionar deberá estar familiarizada con los procesos administrativos de contratación y estará en condiciones de actuar de contraparte en los trabajos que se realicen en el marco del proyecto. Dada su función de apoyo al Secretario General, mantendrá responsabilidad por la adecuada ejecución del Proyecto, por el cumplimiento de sus objetivos y metas de acuerdo con: i) las normas para la cooperación convenidas entre la SG/OEA y cada Gobierno participante y, ii) las normas de ejecución acordadas entre el Banco Mundial y la OEA, las que son en todo coherentes. En este marco, el Coordinador Técnico I observará las orientaciones y directrices de política que emanen de los acuerdos alcanzados entre los representantes de los países reunidos en el Consejo Superior para la Dirección del Proyecto (CSDP) y, de sus Coordinadores Nacionales (CN) actuando como Coordinación Colegiada (CC). En su trabajo deberá tomar como referencia los documentos del proyecto (PAD)<sup>1</sup> y los objetivos que los países han acordado para él. El Coordinador Técnico I buscará asimismo el normal desarrollo de las actividades previstas, de acuerdo con los plazos y

---

<sup>1</sup> PAD: Project Appraisal Document – Document of the World Bank, Report No. 23490-LAC de 17 de Mayo de 2002. Disponible en la dirección virtual : <http://www.oas.org/usde/guarani.htm>

procedimientos convenidos entre las partes<sup>1</sup> y reflejados en el Manual de Operaciones del Proyecto y el PIP<sup>3</sup>.

### **3. Responsabilidad**

El contratista será responsable del cumplimiento de los presentes términos de referencia frente a la Dirección de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (UDSMA) de la OEA y frente al Secretario General del Proyecto (SG) en el ámbito de la Secretaría General. Será asimismo responsabilidad del contratista aportar sus esfuerzos para generar y mantener un buen espíritu de trabajo y un eficiente desempeño en el equipo que constituirá como parte de la Secretaría General del Proyecto .

### **4. Ámbito y Sede del Trabajo**

El Coordinador Técnico I trabajará bajo la orientación del SG, con sede en la oficina de la Secretaría General del Proyecto, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, desde donde se coordinará su ejecución. Esta Secretaría General articulará la acción ejecutora de los 4 países con la UDSMA/OEA, cuya responsabilidad final es la gerencia técnica y administrativa del Proyecto para el logro de las acciones y resultados previstos por los países.

El Coordinador Técnico I se movilizará a cada uno de los países participantes cuando sea necesario, siempre de acuerdo con el SG, respetando los presupuestos destinados a los efectos en los planes de operaciones aprobados por el Consejo Superior para la Dirección del Proyecto (CSDP). Estos viajes serán remunerados de acuerdo con los reglamentos de la OEA y financiados en cada caso, en forma adicional a su salario.

Su trabajo se referirá siempre al SG, quien evaluará sus informes y actuación. En caso de ausencia del Secretario General y por su delegación, tomará contacto directo con los CN y la UDSMA/OEA para asegurar la continuidad de la ejecución del Proyecto.

### **5. Actividades**

Al Coordinador Técnico I le corresponde llevar adelante dos tipos de tareas y responsabilidades: i) como miembro de la SG y ii) como Coordinador de las actividades de los Componentes I y VI.

Como miembro de la SG deberá:

---

<sup>2</sup> Se entienden por "las partes" en este Contrato a los 4 países participes representados por sus respectivos Gobiernos y actuando por medio de las instituciones nacionales ejecutoras definidas en cada caso, el Banco Mundial y la Secretaría General de la OEA.

<sup>3</sup> PIP: Project Implementation Plan – Corresponde al Manual de Operaciones del Proyecto.

LLAMADO A INTERÉS EN EL CARGO  
*Coordinador Técnico de las Componentes I y VI del Proyecto*

- Participar en las actividades de programación, coordinación, difusión y seguimiento del proyecto y en las reuniones de la Secretaria General a que dieran lugar estas actividades, teniendo en consideración los acuerdos emanados del Consejo Superior para la Dirección del Proyecto (CSDP) y el Comité Colegiado (CC) de Coordinadores Nacionales y establecidas en los Planes Operativos Anuales y en los planes trimestrales del proyecto, de forma de asegurar un avance normal en tiempo y forma del cronograma de ejecución previsto.
- Mantener la iniciativa técnica en el proceso de programación y ejecución del proyecto proponiendo a las partes y órganos del proyecto los ajustes necesarios para su eficiente y eficaz ejecución.
- Sustituir, cuando se le delegue, las actividades cotidianas de coordinación, supervisión técnica y administración y de comunicación que corresponden al Secretario General del Proyecto, en caso de enfermedad, licencia, u otra forma de alejamiento de sus responsabilidades, siempre que este alejamiento no supere un mes calendario.
- Preparar y facilitar las informaciones generadas en la ejecución de las actividades específicas a su cargo para la implantación del Sistema de Información del SAG (SISAG) y en apoyo al proceso de preparación del Análisis Diagnóstico Transfronterizo (ADT) y el Plan de Acción Estratégico (PAE/SAG).
- Dar soporte al SG y a la UDSMA en la sistematización de las informaciones de las actividades para el monitoreo y la evaluación del proyecto requeridas por el Banco.
- Participar en reuniones de las demás actividades del Proyecto y desarrollar otras actividades generales y elaborar informes relativos a sus actividades cuando le sea requerido por el SG del Proyecto.
- Colaborar con el Secretario General para asegurar el flujo de información ordenado y eficiente de la Secretaria General con los Coordinadores Nacionales y con la UDSMA/OEA.

Como Coordinador de las actividades de los Componentes I y VI, el Coordinador Técnico I será responsable por garantizar la coherencia técnica del proceso de ejecución de todas las actividades incluidas en la Componente I de Expansión y Consolidación del Conocimiento Científico y Técnico del Sistema Acuífero Guaraní y, de las actividades incluidas en el Componente VI, destinado a evaluar el potencial geotermal del SAG, fuertemente dependiente de la información que genere el Componente I. Este trabajo lo concretará a través de por lo menos las actividades que se enumeran en las áreas de trabajo siguientes:

Actividades de planeación y programación,

- Durante su primer mes de contrato preparará y propondrá un programa detallado de trabajo para ejecutar adecuadamente las actividades previstas en el PIP para los Componentes I y VI. Este programa será estructurado en periodos de tres meses. El primer trimestre será presentado con el detalle necesario para dar inicio a las actividades, incluyendo los términos de referencia (TDR) que se

LLAMADO A INTERES EN EL CARGO  
Coordinador Técnico de las Componentes I y VI del Proyecto

- requieran para las diferentes contrataciones, adquisiciones y llamados a licitación necesarios.
- A continuación del primer Plan Trimestral, preparará, de acuerdo con los procedimientos definidos en el documento PIP y en acuerdo con el SG, los programas y planes de trabajo trimestrales y anuales siguientes para los Componentes I y VI del Proyecto. Estos programas de trabajo serán parte de los planes trimestrales y de Operaciones del Proyecto que preparará la Secretaría General.
  - Propondrá los ajustes a los programas y planes de trabajo trimestrales y anuales en la medida que sea necesario a fin de asegurar el avance coherente de las actividades constitutivas de los Componentes I y VI a su interior y de éstas respecto al conjunto del Proyecto. Al respecto asesorará e informará permanentemente al SG, justificando sus propuestas por escrito en caso de ajustes importantes, con el objeto de facilitar la información, a través del SG, a los CN.
  - Preparará en tiempo y forma los documentos, pliegos licitatorios y las bases de llamados necesarios y los presentará al SG para su procesamiento por los canales que correspondan.
  - Coordinará con los contratistas ganadores de los trabajos para la Componente I la programación y la realización de los trabajos a ejecutarse y coordinará con las instituciones nacionales de contraparte involucradas su participación, en acuerdo con los Coordinadores Nacionales en cada país.

#### Actividades de seguimiento y coordinación:

- Realizará el seguimiento de los procesos de adquisiciones y licitaciones para asegurar la marcha segura de la gestión para su concreción en tiempo.
- Participará en los procesos de selección de adquisiciones y licitaciones aportando juicios de valor y revisiones referidas a las áreas bajo su coordinación y participará en las negociaciones, ajustes de términos de referencia de las actividades y contrataciones. Elaborará los informes y actas que al respecto correspondan.
- Mantendrá un seguimiento de los trabajos que se realizan bajo contrato con consultores y empresas y controlará la calidad científica y técnica de la ejecución y de los resultados. Para ello podrá viajar a los países y a zonas en particular a fin de verificar informaciones o coordinar acciones.
- Informará a tiempo al SG de problemas que pudieran plantearse en la marcha de la ejecución o la coordinación de las actividades donde el no pueda incidir a fin de tomar medidas a tiempo.
- Buscará asegurar el respaldo científico y técnico de los productos, revisará e informará sobre los productos parciales y finales de las consultorías y licitaciones, proponiendo cuando corresponda las modificaciones o complementos necesarios a los informes presentados.
- Elaborará y propondrá al SG las evaluaciones de desempeño y revisará analizará e informará por escrito sobre los informes parciales y finales de los consultores y empresas contratadas, refiriéndolos al SG para la decisión sobre pagos.

LLAMADO A INTERES EN EL CARGO  
Coordinador Técnico de las Componentes I y VI del Proyecto

- Coordinará con cada contratista las actividades en el ámbito total del sistema del acuífero, recomendando ajustes en sus actividades y ayudándolos a clarificar y definir resultados útiles para alcanzar los objetivos de los Componentes y del proyecto.
- Buscará asegurar la vinculación técnica y administrativa de actividades al cronograma general del proyecto, trabajando junto al SG.
- Incentivará la transmisión de información entre los actores para una mejor coordinación, facilitando el acceso a la misma por los contratistas en caso que esté a su alcance.
- Mantendrá relaciones de trabajo que fortalezcan la coordinación del Proyecto con las otras agencias donantes que se vinculan con los Componentes I y VI, en particular con la Organización Internacional de Energía Atómica que desarrolla los trabajos de isotopía y será un elemento de enlace con los contratistas a los efectos.
- Programará, facilitará la realización y participará con su punto de vista científico y técnico en los diferentes seminarios y talleres previstos a ser realizados.
- Será responsable de coordinar las actividades de los Componentes I y VI con el Sistema de Información para el Sistema Acuífero Guaraní (SISAG) de forma a utilizar este instrumento para los trabajos a ser desarrollados y de incorporar la información generada. Para ello coordinará con el responsable del SISAG y con el SG del Proyecto que se mantenga la información científica y técnica del proyecto adecuadamente almacenada y funcionarizada y facilitará la interrelación, flujo de información y alimentación del SISAG.
- Buscará la coherencia hidrogeológica, donde confluyen los demás estudios del componente, de las actividades, evitando superposiciones de esfuerzos y logrando alcanzar los objetivos propuestos en la documentación del Proyecto.
- Con base en las informaciones generadas acompañará y apoyará la definición de los pozos a ser incluidos en la red de monitoreo del SAG.
- Al finalizar los trabajos del contratista de la Componente I, revisará su informe final y emitirá un informe técnico sobre el mismo.
- Preparará, con el apoyo del SG y de la UDSMA, una publicación del Proyecto como síntesis substantiva de los resultados alcanzados en la Componente I, a fin de su divulgación, la que será presentada al Consejo Superior de Ejecución del Proyecto para su aprobación y publicación.
- Preparará, con el apoyo del SG y de la UDSMA, una publicación del Proyecto como síntesis substantiva de los resultados alcanzados en la Componente VI, a fin de su divulgación, la que será presentada al Consejo Superior de Ejecución del Proyecto para su aprobación y publicación.

Actividades con relación al Fondo Guaraní de Universidades:

- Asesorará a la SG en los aspectos científicos y técnicos involucrados y de ser solicitado participará en los procesos de calificación de propuestas a ser seleccionadas para ser financiadas por el Fondo de Universidades del SAG, de acuerdo con su Reglamento.

LLAMADO A INTERES EN EL CARGO  
Coordinador Técnico de las Componentes I y VI del Proyecto

- Apoyará al SG con la preparación de los memorandos de entendimiento con las universidades y grupos de investigación seleccionados y con las evaluaciones de los trabajos que se presenten.
- Realizará el seguimiento de los trabajos científicos y técnicos financiados por el Fondo, buscando la calidad técnica y científica de los mismos y la coherencia de objetivos y resultados con los objetivos del proyecto.

## **6. Informes**

Presentará informes de avance de su trabajo en forma mensual, los que presentará para evaluación del SG y la UDSMA/OEA y un informe final, al culminar el período de su contratación, con la síntesis de las actividades y resultados alcanzados en su gestión.

## **7. Contratación y Carácter del Contrato**

El cargo para Coordinador Técnico I esta previsto con una duración de cuatro años. El ganador será contratado mediante contrato profesional de servicios por períodos consecutivos de un año, de acuerdo con los procedimientos de contratación de la OEA y siguiendo las reglas establecidas por el Banco Mundial. El primer año de contrato tendrá carácter probatorio y al final del mismo el CSDP con la asesoría del el SG y la UDSMA/OEA, lo podrán confirmar o no en su cargo. El cargo es estrictamente técnico. De confirmarse la actuación del contratista, le corresponderán tres años adicionales.

El contratista trabajará con dedicación total y exclusiva al proyecto, en un horario base de 8 horas diarias, durante los 5 días hábiles de la semana. No se reconocerán costos por horas extras dedicadas al Proyecto y no se podrá ausentar de sus tareas en el mismo, salvo por enfermedad certificada o en el derecho de vacaciones, que solicitará a la UDSMA con una anticipación mínima de 15 días. En casos excepcionales de interés para el proyecto, la UDSMA podrá autorizarle actividades fuera del ámbito del Proyecto, ad referendum de del Secretario General, informando de esta autorización previa ausencia del Coordinador Técnico. Se destaca que la urgencia por finalizar y distribuir ciertos productos, documentos e informes podrá generar presión y demandas de trabajo extra.

## **9. Salario y Beneficios**

Se ha establecido un salario mensual de US\$ 4.000,00 (cuatro mil dólares de los EEUU de América). Este estipendio incluye todos los aportes de carácter jubilatorio y seguro de salud que al contratista le corresponda pagar, de acuerdo con lo establecido en su contrato con la SG/OEA. El proyecto no está en condiciones de financiar el pago de impuestos los que de ser requeridos deberán ser financiados por el contratista. El contratista tendrá derechos adicionales que cubren:

- El pago de los costos de traslado e instalación en el país sede para el contratista y sus dependientes hasta el monto de US\$ 6.000 (seis mil dólares de los EEUU de América).

LLAMADO A INTERES EN EL CARGO  
Coordinador Técnico de las Componentes I y VI del Proyecto

- Beneficios vacacionales de acuerdo a lo establecido en su contrato y a los reglamentos de personal de la SG/OEA.

## **10. Requerimientos para el Cargo**

- Tener título profesional válido, formación y experiencia científica y técnica en temas de investigación y gestión de aguas subterráneas. Estos antecedentes académicos deben ser comprobables y compatibles con las áreas temáticas afines a los Componentes I y VI del Proyecto que le corresponderá coordinar, en caso de acceder al cargo.
- Se valorará favorablemente la experiencia concreta en el tema y en los países de la Región. Por el carácter del cargo se valorará particularmente los antecedentes académicos y científicos y la utilización de estos conocimientos para su aplicación en el manejo sostenible de los recursos hídricos.
- La experiencia en gerencia de proyectos y el conocimiento de los procesos administrativos vinculados a este tipo de proyectos serán asimismo considerados.
- Será un factor también a ser considerado los resultados exitosos de sus trabajos y particularmente sus antecedentes de trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Se valorará que lea, entienda, hable y escriba excelente en al menos una de las dos lenguas del proyecto (español o portugués) y preferentemente tenga capacidad de trabajo en la otra, así como es deseable que maneje el inglés.
- Es necesario que tenga dedicación total y exclusiva al Proyecto y a vivir en Montevideo, Uruguay, sede del Proyecto, durante el período de contratación.
- Debe tener posibilidad de viajar sin restricciones dentro de la región del Proyecto.
- Debe tener condiciones éticas intachables.

## **10. Forma de Presentación de Interés (de carácter eliminatorio en caso de incumplimiento)**

Los interesados presentarán una nota sintética indicando su interés en el cargo, acompañada del Currículum Vitae (CV), documento que deberá ser sintético y de no más de 5 páginas tamaño carta. Adicionalmente este documento será acompañado de la lista de publicaciones, informando del carácter de las mismas, los títulos y en que instancias fueron publicadas.

Esta demostración de interés será presentada por correo electrónico a las siguientes direcciones:

[jrucks@oas.org](mailto:jrucks@oas.org)  
[rkirchheim@oas.org](mailto:rkirchheim@oas.org)

Con copia simultánea (en la misma comunicación de correo) a los 4 Coordinadores Nacionales, a las siguientes direcciones:

LLAMADO A INTERES EN EL CARGO  
*Coordinador Técnico de las Componentes I y VI del Proyecto*

[vpochat@miv.gov.ar](mailto:vpochat@miv.gov.ar)  
[amore@ana.gov.br](mailto:amore@ana.gov.br)  
[vcelso@telesurf.com.py](mailto:vcelso@telesurf.com.py)  
[dnh@adinet.com.uy](mailto:dnh@adinet.com.uy)

Presentará asimismo copia papel de esta comunicación en las oficinas nacionales de la OEA en su país.

Los aspirantes deberán estar dispuestos a presentar documentos probatorios de los meritos expuestos, debidamente formalizados para certificar su validez, cuando ellos les sean requeridos por la OEA.

## **11. Plazo y Fechas**

Cierre del llamado a interés: 7 de febrero de 2003.

En caso de recibirse correos atrasados estos se aceptarán con un plazo adicional de 24 horas, siempre que la emisión del correo este dentro del plazo del llamado (antes de las 17,30 del día 7 de febrero de 2003).